y lo que en otra manera se pagare
no se les a de rrecibir en quenta

Que el señor contador tenga li-
bro particular donde tome la
rrazon de todas las libranças que se hi-
zieren por el thesorero
[illegible] en que dia y ante que scrivano con
toda distinçion y claridad.

Ansimismo [illegible] con-
taduria tome la rrazon de las cartas
de pago que rrecibiere el teso-
rero de los juros y libranças
que se hizieren [illegible] a de hazer
[illegible] dinero [illegible]
en nombre [illegible] que [illegible]
[illegible] dueño del [illegible]
con mucha distinçion y cla-
ridad de meses y años [illegible]
[illegible] que a el tesorero [illegible]
[illegible] que tiene [illegible]
[illegible] que [illegible]
ansi no se le rrecibira en [illegible]
lo que en otra manera pagare
los acuerdos que tocaren a la
contaduria [illegible]
[illegible]
cabeça del libro

Ansimismo acordaron que a los que
no se bolvieren [illegible] de la cobrança
[illegible] mercaderes
se les haga [illegible]
[illegible] como se acostumbra